



**MANUAL DE
ORGANIZACIÓN Y
OPERACIONES,
UNIDAD MUNICIPAL DE
PROTECCIÓN CIVIL
DE
MEZQUITIC JALISCO**



CONTENIDO

- I. Autorización
- II. Introducción
- III. Antecedentes Históricos
- IV. Marco Jurídico De Actuación
- V. Organigrama
- VI. Estructura Orgánica
- VII. Atribuciones
- VIII. Misión Y Visión
- IX. Descripción De Puesto
- X. Hoja De Participación



I. AUTORIZACIÓN **AUTORIZO**


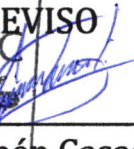
Con fundamento en el art. 40 Fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal en relación con los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 77 fracción II de la Constitución Política Del Estado de Jalisco, expido el presente documento denominado Manual de Organización de la Unidad Municipal de Protección Civil.

El cual contiene información de la estructura y funcionamiento y tiene como objetivo servir de instrumento de consulta de inducción al personal.



AUTORIZO

Lic. Misael Cruz de Haro
Presidente Municipal de Mezquitic Jalisco

H. AYUNTAMIENTO DE

MEZQUITIC
mi prioridad es la gente
AYUNTAMIENTO 2015-2018
REVISÓ

Lic. Carlos Rubén Casas González
Secretario General de Mezquitic Jalisco
SECRETARIA GENERAL

H. AYUNTAMIENTO DE

MEZQUITIC
mi prioridad es la gente
AYUNTAMIENTO 2015-2018
APROBÓ

Lic. Eduardo Fernández Ruiz
Alcalde Mayor de Mezquitic Jalisco
OFICIALIA MAYOR



II. INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Organización permite brindar una visión integral y acertada de la Unidad Municipal de Protección Civil. Se basa en la estructura orgánica vigente y permite brindar una visión integral para la interacción con todos los individuos de la sociedad.

La importancia que tiene esta unidad y por la cual fue creada, consiste en garantizar un entorno seguro para la vida de las personas y sus bienes, es por ello que al incluirse las acciones que en protección civil se realizan como instrumento de prevención y atención de situaciones que ponen en riesgo la vida de las personas, sus bienes así como el entorno que nos rodea. Fortalecemos la Cultura de Protección Civil.



III. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Al iniciar la presente administración se encontró sin un Sistema Municipal de Protección Civil funcional, dado a que en nuestro municipio se había venido manejando la Protección Civil en conjunto con la Dirección de Seguridad Pública y nunca había existido una Dirección independiente siendo la independencia de ambas esencial para el apropiado funcionamiento de ellas ya que aunque comparten funciones similares como lo es la seguridad de la ciudadanía, cada una de estas Direcciones se rige por diferentes Normas y Leyes y sus funciones administrativas y operativas son muy diferentes.

Dado a la inexistencia de una Dirección de Protección Civil bien definida no se contaba con ningún archivo municipal de antecedentes de los fenómenos perturbadores que al paso de los años se han presentado.

La pobre difusión de la cultura de Protección Civil se veía reflejada en la falta de conocimiento de parte de la ciudadanía sobre las funciones de este Servicio Público.

No se contaba con suficiente personal capacitado para llevar a cabo las tareas del ramo, ni existían grupos voluntarios auxiliares, y las Brigadas temporales que anteriormente se habían contratado contaban con muy poca o nula capacitación para realizar sus labores lo que aumentaba el riesgo al que se exponían.

No se contaba con un Atlas de Riesgos Municipal, y todas las actividades se realizaban sin su respectiva planeación.

Con lo anteriormente expuesto se da cumplimiento a la necesidad de atender las contingencias y siniestros de acuerdo a la capacidad de esta unidad en coordinación con el voluntariado disponible para las diferentes eventualidades.



IV. MARCO JURÍDICO

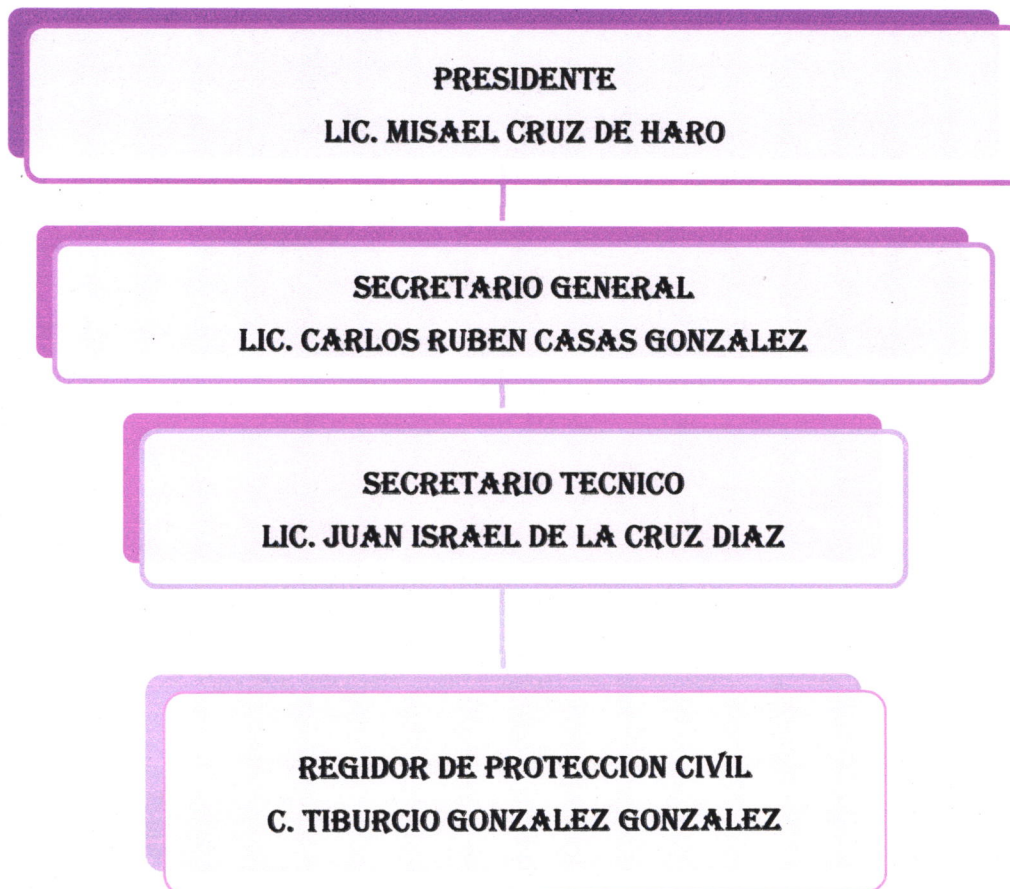
- Constitución Política del Estado de Jalisco
- Ley General de Protección Civil
- Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco
- Ley de Servidores del Estado de Jalisco



V. ORGANIGRAMA

ORGANIGRAMA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

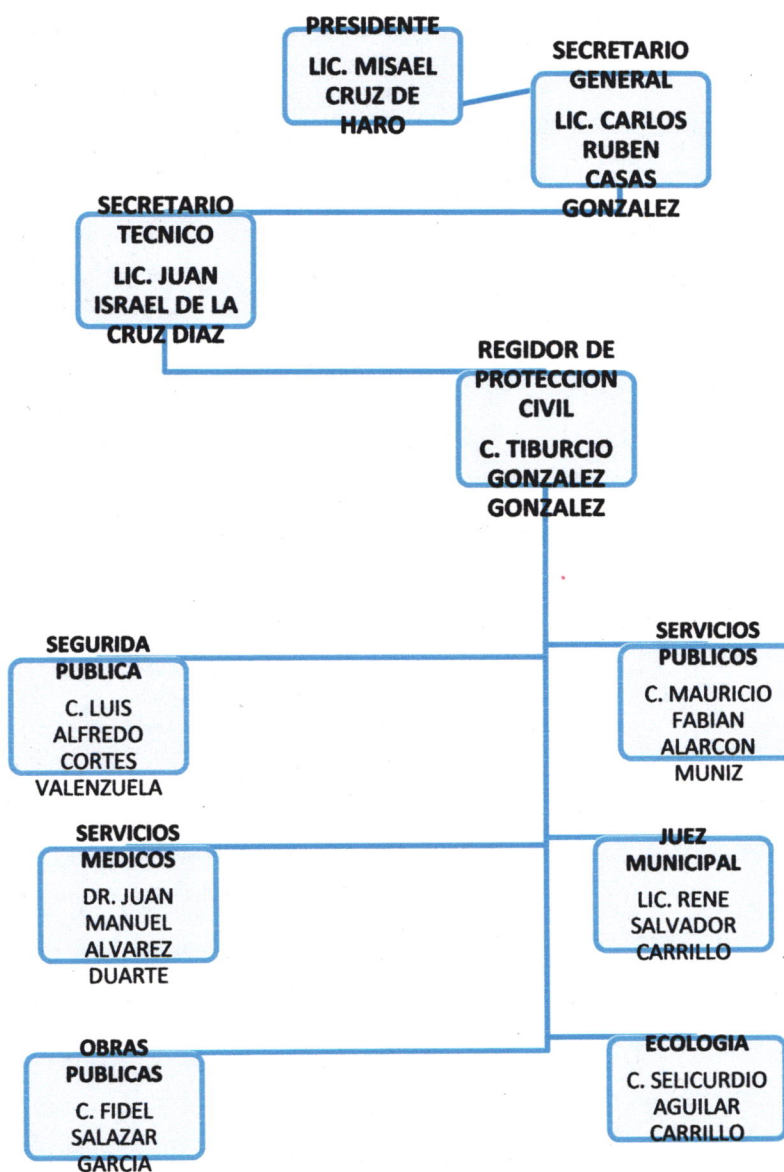
ADMINISTRACIÓN 2015-2018





ORGANIGRAMA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE EMERGENCIAS DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

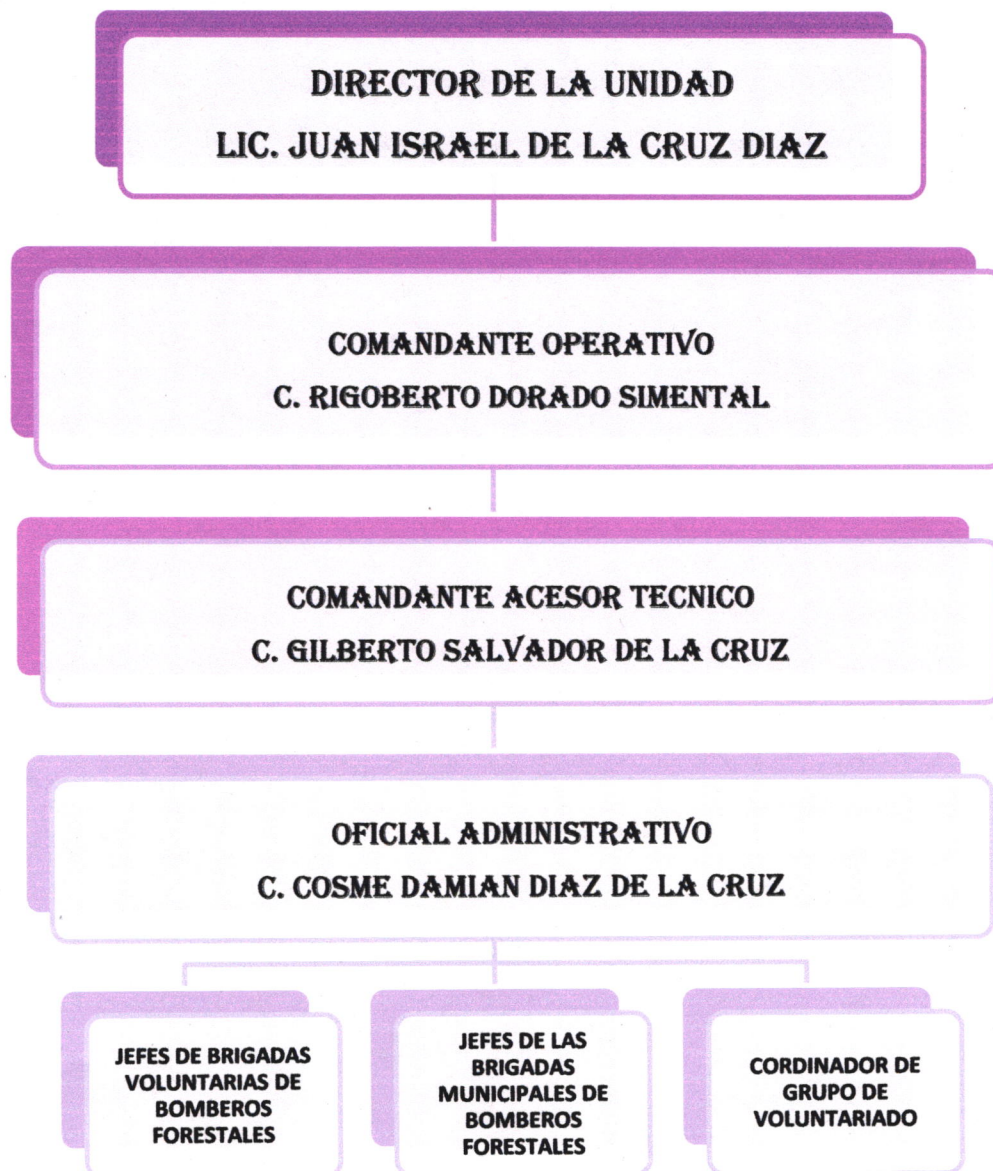
ADMINISTRACIÓN 2015-2018





ORGANIGRAMA DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

ADMINISTRACIÓN 2015-2018





VI. ATRIBUCIONES

- Representar al Municipio ante la Unidad Estatal.
- Coordinar trabajos y evacuaciones en caso de un siniestro o desastre natural.
- Formar el comité de prevención de accidentes.
- Formación de brigada juvenil forestal y bomberos voluntarios.
- Implementar y supervisar la realización de simulacros en todas las escuelas del municipio.
- Invitar personal de Protección Civil Estatal, para que impartan cursos de prevención y capacitación en las escuelas del municipio.



VII. MISIÓN Y VISIÓN

Misión

Proteger a las personas y bienes garantizando una respuesta adecuada ante los distintos tipos de emergencias y catástrofes originadas por causas naturales o derivadas de la acción humana, sea ésta accidental o intencionada.

Visión

Consolidar la Unidad de Protección Civil como un área que impulse la creación, formación, capacitación y operación de brigadas comunitarias al servicio de la población.



VIII. DESCRIPCIONES Y PERFILES DE PUESTO

Puesto: Director de la Unidad Municipal de Protección Civil

Jefe Inmediato: Presidente Municipal

Personal a su cargo: 1, comandante operativo

Funciones y/o Responsabilidades:

Básicas:

Establecer estrategias encaminadas a salvaguardar las vidas de las personas, sus bienes y su entorno, así como el funcionamiento de los servicios públicos y equipamiento estratégico (del cual carece la unidad municipal de protección civil), ante cualquier evento destructivo de origen natural o generado por las actividades humanas diarias, a través de la prevención, el auxilio, el apoyo tanto emocional y moral para el restablecimiento de las personas afectadas, así como de los servicios públicos.



Generales

- Dirigir la Unidad Municipal de Protección Civil.
- Coordinar los trabajos operativos.
- Cubrir actividades y eventos ya sea de índole religiosa, taurina o de carácter político o tradicional, aplicando estrategias y métodos de control de multitudes y seguridad peatonal, estando alertas para actuar de forma inmediata y eficaz en caso de cualquier contingencia.
- Organizar los eventos que apoyen la formulación de los programas elaborados por el consejo.
- Actuar en las 3 etapas básicas: Antes, durante y después de un siniestro. Lo cual se traduce en asimilar cierta cantidad de estrategias: prevención, acción y relación ante adversidades.
- Llevar control de puntos de riesgo semestralmente.
- Asistir a los cursos de capacitación y prepararse lo mejor posible teórica y físicamente.
- Asistir a todas las reuniones de información como sea posible.



Escolaridad que Requiere el puesto:

Mínimo bachillerato general o equivalente, Carrera de Técnico Superior Universitario en Seguridad Laboral Emergencias y Rescates.

Experiencia o/y conocimientos que requiere el puesto:

- Planeación estratégica, convencional y participativa
- Sistemas Informáticos
- Diseño y evaluación de programas
- Conocimiento de leyes y reglamentos aplicables al sector,
- Administración en general

Habilidades:

- Liderazgo
- Don de mando
- Administración de tiempos y recursos
- Toma de decisiones
- Motivación
- Delegación eficaz
- Capacidad de análisis e interpretación
- Trato cordial



IX. HOJA DE PARTICIPACIÓN

La elaboración del presente manual estuvo a cargo del Lic. Juan Israel De La Cruz Díaz. Director de la Unidad Municipal de Protección Civil de Mezquitic Jalisco administración 2015-2018.

H. AYUNTAMIENTO DE

MEZQUITIC
mi prioridad es la gente
AYUNTAMIENTO 2015-2018

PROTECCIÓN CIVIL

Lic. Juan Israel De La Cruz Díaz
Responsable de la Elaboración
Del Manual